Contrato Nro. 06/2017

SGC Nro. 1031-2017-0132

Entre **Ministerio de Educación y Ciencias**, domiciliado en **Estrella 443 c/ Alberdi, Piso 9**, República del Paraguay, representado para este acto por el **Econ. Expidio Palacios**, con Cédula de Identidad N° **845.265**, denominado en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, domiciliada en **Avda. Perú Nº 1055 c/ Artigas**, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Hugo Enrique Giménez Aguiar**, con Cédula de Identidad N° **2.359.981** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO en el marco de la **LCO SBE N° 04/17 "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TÓNER""**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El Objeto del Presente Contrato es **establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 04/2017 "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TÓNER", bajo la modalidad de Contrato Cerrado, que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: (a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) La Garantía.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	1	1	0	0	340	30	1	99	13.342.102
2017	2	1	14	0	340	10	1	99	18.762.035
2017	2	1	1	0	340	30	302	99	46.998.658

Total: 79.102.795

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **327627**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Econ. Expidio Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Contrato Nro. 06/2017

SGC Nro. 1031-2017-0132

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Ofertas**, convocado por la **Uoc del Ministerio de Educación y Ciencias**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **25.556/2017**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto
1	1	Tóner Canon IR 1022 IF (GPR 22 NEGRO)	Canon	Japón	Unidad	9	333.739	3.003.651	No
2	2	Tóner Canon LBP 3460 (Cartridge 110 NEGRO)	Canon	Japón	Unidad	9	1.098.866	9.889.794	No
3	3	Tóner Canon IR 2022 (GPR 18 NEGRO)	Canon	Japón	Unidad	9	269.210	2.422.890	No
4	4	Tóner Canon LBP 6750 NEGRO	Canon	Japón	Unidad	9	1.913.453	17.221.077	No
5	5	Tóner Canon IR 3235 (GPR 16 NEGRO)	Canon	Japón	Unidad	14	496.303	6.948.242	No
6	6	Tóner Canon CATRIGGE 119	Canon	Japón	Unidad	37	906.163	33.528.031	No
7	7	Tóner Canon 4245 GPR-42 BLACK PARA FOTOCOPIA	Canon	Japón	Unidad	10	608.911	6.089.110	No

Total: 79.102.795

El monto total del presente contrato asciende a la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **/la firma del contrato** hasta **la Recepción Definitiva**.

datasystems SAECA

Ing. Ezequiel Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Contrato Nro. 06/2017

SGC Nro. 1031-2017-0132

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Depósito Central de MEC, sito en Pettirossi esq/ Cap. Figari N° 227, dicha entrega se realizará con el acompañamiento y verificación de funcionarios del Departamento de Suministros y Depósito dependientes de la Dirección Administrativa.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de: **la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Ciencias.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

datasystems SAECA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Expidio Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Contrato Nro. 06/2017

SGC Nro. 1031-2017-0132

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCION**, República del Paraguay, **al día** 14 **mes** Setiembre **y año** 2017

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

Econ. Expidio Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

datasystems SAECA